

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 101 OCT 2015
DECRETO ALC. EXENTO N° 4406/2015.


LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio Marco, para la Adquisición de **"480 Lapiz Gel Azul y 30 Abre Cartas"**; El Memorando N°104, del 28 de Septiembre del 2015, ADQUISICIONES, Ingreso N°1857 de Administración y Finanzas, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REALICE adquisición de los productos solicitados, por medio de **Convenio Marco**, ID 1008159 y ID 1181778, con la Empresa Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT: 96.556.940-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°903 de fecha 30/09/2015, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SÉPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/ty

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes.